RESOLUCIÓN RX N° 72 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION PARA EL "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABLIDAD Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS" ID 199276, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) – PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRÉSTAMO BID 1916/BL-PR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 15 de Noviembre de 2010

VISTO: la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes.

El Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican los Artículos Números 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81 , 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el **PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRESTAMO BID Nº 1916/BL-PR,** conforme al reglamento operativo en el punto 3.2 establece: *"El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus funciones serán: Supervisar la ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el Informe de Progreso antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID; Someter al análisis y a la aprobación del Consejo Directivo el PGEP y el Plan Operativo Anual".*

El Decreto de la Presidencia de la Republica Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX –, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio; y el Decreto de la Presidencia de la Republica Nº 3756 de fecha 31 de diciembre de 2009, por el cual se nombra al Sr. Oscar Stark Robledo, como **Director Nacional la Red de Inversiones y Exportaciones –REDIEX**.

La Resolución RX Nº 02/2010 de fecha 28 de febrero de 2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES – REDIEX – A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2010, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRESTAMO 1916/BL-PR A TRAVES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", Y SE ESTABLECEN LINEAMINTOS PARA SU EJECUCIÓN.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo cuarto, Art. 33 de la Ley N° 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se establecen las Excepciones a la Licitación, en donde las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos descriptos en los incisos ***a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos***;…b)…c)…d)…e)..f)…g).-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

RESOLUCIÓN RX N° /2010_____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION PARA EL "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABLIDAD Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS" ID 199276, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) – PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRÉSTAMO BID 1916/BL-PR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que de acuerdo el artículo 70 del Decreto reglamentario N° 21909/03 TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, prescribe: La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: "1)…; ***2) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase***…; 3).

El numeral III del Reglamento Operativo del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Préstamo BID 1916/BL-PR ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), aprobado por Resolución Ministerial Nº 817/2009.

El Dictamen UOC/RX N° 10 /2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones de REDIEX en donde justifica el llamado por vía de la excepción para el **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS" ID 199276** y la contratación de **TERA S.R.L,** por las causales mencionados en dicho dictamen.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

R E S U E L V E :

ART.1°.- **APROBAR** el llamado por vía de la Excepción ID 199276 **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS"** dentro del marco del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" Préstamo BID 1916/BL-PR.

ART.2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Red de Inversiones y Exportaciones – Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – Préstamo BID 1916/BL-PR a iniciar el llamado, previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas/ Sistema de Contrataciones Públicas en los términos del Art. 19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y concordantes.

ART.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ☆ REDIEX ☆ Red de Inversiones y Exportaciones

OSCAR STARK ROBLEDO
Director Nacional
REDIEX